



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

5

USHUAIA, 5 de junio de 2025

VISTO el expediente N° E-28022-2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/25, referente al Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nómina incluida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 102/25, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 74/25, recibiendo en consecuencia la única oferta presentada por el proveedor “RAPALLINO Claudio Adrián, adjuntando a orden 30 la planilla comparativa.

Que a orden 32 obra Nota N° 180/25 de la Directora Provincial de Coordinación Territorial ZN como área requirente; y a orden 56 y 57 planilla de preadjudicación.

Que atento al Informe N° 857/25 a orden 43 y N° 923/25 a orden 54 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, como así también mediante Nota N° 227/25 adjunta a orden 55 el Subsecretario de Políticas Comunitarias solicita que se deje sin efecto el renglón N° 6 por resultar excesivo el importe cotizado para los valores vigentes de mercado.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “RAPALLINO Claudio Adrián” C.U.I.T. N° 20-17103996-8, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.224.600,00) del renglón N° 1 al N° 5, quedando fracasado el renglón N° 6.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE POLITICAS COMUNITARIAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/25, que tramita el Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nómina incluida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma “RAPALLINO Claudio Adrián” C.U.I.T. N° 20-17103996-8, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.224.600,00) del renglón N° 1 al N° 5, quedando fracasado el renglón N° 6, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° 8 /25.-



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.P.C. N°

8 /25.-

VEHICULO	MARCA	MODELO	DOMINIO	DEPENDENCIA
CAMIONETA	HONDA	CRV	AB425OG	MINISTRO
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX L/20 4X4	AF736QN	SECRETARÍA DE AMBIENTE
	VOLKSWAGEN	AMAROK	AG175LL	
	FORD	RANGER	JMV 897	
	NISSAN	FRONTIER S 4X4MT	AG198PE	
	NISSAN	FRONTIER S 4X4MT	AG198PD	
	CHEVROLET	S10 4X4 LS	AC800CV	
	CHEVROLET	S10 DC 4X4 LS	AB894JC	
	TOYOTA	HILUX 4X4	HOJ 945	
	ISUZU	TROOPER 3.1	DYG 495	
	CHEVROLET	S10 4X4 LS	AB894JB	
	CHEVROLET	S10 4X4	AB867TS	
	RENAULT	KANGOO	AF929UF	
	RENAULT	DUSTER	AD281EF	
	RENAULT	KANGOO	AF929UG	
	FORD	RANGER 4X4 XL	KAG 797	
	TOYOTA	HILUX 4X4 T	AF736QF	
	CHEVROLET	S10 4X4	AC708QD	
	CHEVROLET	S10 4X4	AB867TV	
	CHEVROLET	S10 4X4	AC708QC	
	TOYOTA	HILUX 4X4	NAS 097	
CAMIONETA	FORD	RANGER	AF736QG	SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
	NISSAN	FRONTIER	AH061KT	
	NISSAN	FRONTIER	AH061KU	
	NISSAN	FRONTIER	AH061KV	
	CHEVROLET	S10	AB343UD	
	VOLKSWAGEN	AMAROK	AD204RG	
AUTO	VOLKSWAGEN	GOL	FWI537	SEC. DESARROLLO PROD. Y PyME
CAMIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH	AC657LX	
	CHEVROLET	S10 4X4 LS	AB292FA	
AUTO	VOLKSWAGEN	VOYAGE 1.6 MSI	AB138FM	
CAMIONETA	FORD	RANGER DC	PDX 273	
	CHEVROLET	S10	AB231ZX	
AUTO	CHEVROLET	PRISMA	AB496HP	SEC. ADMIN. FINANCIERA
	CHEVROLET	CORSA CLASSIC 4 PUERTAS	KKO 557	SEC. DE INDUSTRIA Y PROM. ECONÓMICA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	AC800CC	